

## **Cómo cumplimentar un Certificado de Origen**

Los **impresos** para cumplimentar los Certificados de Origen se adquieren en la Cámara de Valencia y deben ser cumplimentados por la empresa, a máquina/ordenador, de acuerdo con las indicaciones siguientes:

### **Casilla 1 “Expedidor”**

Nombre y dirección completa del exportador.

### **Casilla 2 “Destinatario”**

Nombre y dirección del receptor de las mercancías enviadas.

### **Casilla 3 “País de origen”**

Nombre del Territorio Aduanero/País de origen de la mercancía (no deben utilizarse siglas)

Ejemplo: Unión Europea – España.

### **Casilla 4 “Informaciones relativas al transporte” (opcional)**

Indicar el medio de transporte (avión, barco, etc.), referencias del barco, vuelo....

### **Casilla 5 “Observaciones” (opcional)**

Indicar otros datos, como, por ejemplo, el número de albarán, factura, la referencia del crédito documentario...

### **Casilla 6 “Designación de las mercancías”**

Descripción de las mercancías, según la denominación comercial y las especificaciones técnicas (deben especificarse las mercancías según su denominación comercial usual, con detalle suficiente que indique con claridad la naturaleza de las mercancías, no pudiendo ser una designación ambigua o general, y tampoco debe hacerse mención exclusivamente de una marca o nombre comercial).

### **Casilla 7 “Cantidad”**

Puede expresarse en cualquier unidad de medida (Kg, litros, metros, volumen, ...)

### **Casilla 8 “Visado de la autoridad competente”**

NO puede insertar ningún dato en la Casilla 8. Este espacio está reservado para la autenticación de la Cámara.

### **Hoja de solicitud (COPIA COLOR ROSA):**

- Fecha, el sello y la firma de la empresa solicitante (Expedidor), o su representante.
- En el dorso de esta hoja, cumplimentar la certificación de origen de la mercancía (nombre del fabricante y lugar de fabricación). En el caso de que el origen del producto no sea español es necesario presentar documento acreditativo de la procedencia del mismo. Este formulario puede sustituirse por la cumplimentación de una Declaración de Origen de la Mercancía.

**Aviso:** La impresión de estos archivos debe hacerse sobre el formulario oficial del Certificado de Origen facilitado por la Cámara Valencia.

La Guía para la expedición de Certificados de Origen recoge las obligaciones establecidas en el nuevo Código Aduanero Comunitario, Reg. CE 450/2008, de 23 de abril de 2008, y demás legislación aplicable.

Después de un período de adaptación y como consecuencia, las Cámaras de Comercio, como organismos expedidores de Certificados de Origen, y las empresas españolas, como usuarias de éstos, deben adaptarse a las exigencias que impone la nueva Guía, a partir de junio de 2009.